

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 16 JULIO DE 2015
ACTA N° 050-07-2015**

Al ser las dieciséis horas con diecisiete minutos del jueves dieciséis de julio del dos mil quince, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 050-07-2015, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora

Al ser las 4:18 p.m. se da un receso por falta de quórum.

Se reanuda la sesión al ser las 4:37 pm, con el siguiente quórum:

MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director

AUSENTES CON JUSTIFICACION

Licda. Mayra González León, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Geovanni Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MSc. Alvaro Rojas Salazar, Coordinador Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Presidente da lectura y somete a votación el orden del día.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 16 JULIO DE 2015
ACTA N° 050-07-2015**

3.1. RATIFICAR EL ACUERDO CD. 255-07-2015, REFERENTE AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL PRÉSTAMO DE UN VEHÍCULO Y FUNCIONARIO PÚBLICO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EL IMAS.

El señor Álvaro Rojas procede a dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD.257-07-2015

POR TANTO, SE ACUERDA.

Ratificar el acuerdo CD. 255-07-2015, referente al Primer Addendum al Convenio de Cooperación Interinstitucional, para el préstamo de un vehículo y funcionario público, entre el IMAS y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Georgina Hidalgo Rojas y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, el señor Director y las señoras Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

3.2. RATIFICAR EL ACUERDO CD. 254-07-2015, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA ASESORÍA JURÍDICA, REVISAR LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL IMAS Y E INEC.

El señor Álvaro Rojas procede a dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD.258-07-2015

POR TANTO, SE ACUERDA.

Ratificar el acuerdo CD. 254-07-2015, mediante el cual se solicita a la Asesoría Jurídica, revisar las observaciones planteadas al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el IMAS y el Instituto Nacional de Estadística y Censo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 16 JULIO DE 2015
ACTA N° 050-07-2015**

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Georgina Hidalgo Rojas y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, el señor Director y señoras Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

3.3. CONTINUACIÓN DEL ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL IMAS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSO, PARA EL PRÉSTAMO DE UN FUNCIONARIO PÚBLICO. SEGÚN OFICIO PE-0856-07-2015 (ENTREGADO EN LA SESIÓN 048-07-15).

El Lic. Berny Vargas explica que las observaciones son de forma, se incorporó una referencia a una ley en relación con el INEC, también se corrigió la enumeración de las cláusulas, en la cláusula decimo primera se acepta la observación del INEC, que es operativa para facilidad de ellos, la redacción no afecta la parte jurídica del convenio. Por lo tanto, procedió a remitir el oficio AJ. 754-07-2015, indica que se ha incorporado las observaciones y en virtud de ello y al no afectar el fondo legal se mantiene la constancia de legalidad que se emitió anteriormente.

El señor Presidente añade que es un préstamo con plazo fijo, que finaliza en el mes de octubre, para una tarea específica de fortalecer la publicación de índice de pobreza multidimensional, es un trabajo que se ha venido desarrollando con Oxford y el INEC, es un funcionario que viene a dar ese apoyo, en este momento el INEC está en campo realizando la encuesta nacional de hogares.

La Licda. María Eugenia Badilla pregunta si los funcionarios del IMAS, están en el Servicio Civil.

El Lic. Berny Vargas responde que la institución está homologada a la nomenclatura del Servicio Civil.

El señor Presidente Ejecutivo solicita al MSc. Álvaro Rojas, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 16 JULIO DE 2015
ACTA N° 050-07-2015**

Seguidamente, el MSc. Álvaro Rojas procede con la lectura del acuerdo.

ACUERDO CD.259-07-2015

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Licenciado Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, emite Constancia de Legalidad N°044-2015 CL, tras haber realizado el estudio jurídico de los términos y condiciones del convenio indicado.

SEGUNDO: Que mediante oficio PE.0856-07-2015, el MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente Ejecutivo del IMAS, remite la propuesta de convenio a este Consejo Directivo.

TERCERO Que “Gestionar responsablemente las finanzas públicas”, constituye uno de los diez compromisos propuestos como parte del programa de medidas prioritarias a llevar a cabo por la presente Administración, para así “mejorar la utilización de los recursos del Estado mediante el uso eficiente de los mismos”, conforme se establece en el Plan Nacional de Desarrollo Alberto Cañas Escalante 2015-2018.

CUARTO: Que los artículos 4, 113 y 114 de la Ley General de la Administración Pública (Ley N°6227 de 2 de mayo de 1978), sujetan la actividad de los entes públicos a los principios fundamentales del servicio público, prevaleciendo el interés público.

QUINTO: Que el inciso 3 del artículo 103 de la Ley General de la Administración Pública (Ley N°6227 de 2 de mayo de 1978), dispone que corresponda al jerarca realizar todos los actos y contratos necesarios para el eficiente despacho de los asuntos de su ramo.

SEXTO: Que el inciso a) del artículo 112 del Reglamento al Estatuto del Servicio Civil (Decreto Ejecutivo N° 21 de 14 de diciembre de 1954), habilita a las instituciones públicas regidas por el Régimen del Servicio Civil para que los servidores públicos puedan ser trasladados transitoriamente para desempeñarse en otras instituciones del Estado o asignado como personal de contraparte en Convenios Institucionales e Internacionales debidamente formalizados, sin dejar de disfrutar los beneficios y deberes conferidos bajo dicho régimen.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 16 JULIO DE 2015
ACTA N° 050-07-2015**

SETIMO: Que el artículo 3 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (Ley N°4760 del 30 de abril de 1971), dispone que todas las instituciones que utilicen recursos públicos, participarán en la lucha contra la pobreza dirigida por el IMAS, mediante el aporte de recursos económicos, personales y administrativos en la medida que lo definan sus órganos directivos y de acuerdo con la naturaleza de cada institución, o en los términos definidos por la Ley N°4760.

OCTAVO: Que el IMAS es una institución con naturaleza Mixta, la cual está debidamente establecida en el Marco Normativo (Ley 4760, que es la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social en su artículo 4, inciso f) y g), en el 6 inciso e) y en el 34, el Reglamento a la Ley 4760, que es el No. 36855 MP-MTSS-MBSF, en sus artículos 56, 58, 59 y 61), el cual vincula el accionar del IMAS según sus competencias típicas con la participación de actores civiles; y es en ese sentido que el combate a la pobreza se realiza de una mejor forma si hay participación de interesados; de tal forma que se puedan alcanzar objetivos como los que plantean este convenio.

NOVENO: Que en el cumplimiento de los objetivos y fines que encomienda la ley al INEC y al IMAS, se hace indispensable la cooperación y coordinación con el fin de avanzar en la implementación del Índice de Pobreza Multidimensional en Costa Rica.

DÉCIMO: Que para el cumplimiento de las políticas de ayuda social que implementa el Estado, y con el fin de utilizar de forma más eficiente sus recursos, se hace necesaria la coordinación y préstamo de un funcionario.

DÉCIMO PRIMERO: Que con la suscripción del presente convenio de cooperación se llevará a cabo la planificación de tareas comunes y afines a sus competencias, haciendo factible la coordinación entre el INEC y el IMAS, para lograr la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas de Estado en materia de acción social.

POR TANTO, SE ACUERDA.

Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Instituto Nacional de Estadística y Censo, para el préstamo del funcionario público señor Francisco Delgado Jiménez, cédula 1-13790172.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 16 JULIO DE 2015
ACTA N° 050-07-2015**

El señor Presidente somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Georgina Hidalgo Rojas y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, el señor Director y señoras Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

3.4. ANÁLISIS DEL OFICIO AJ.0742-07-2015, MEDIANTE EL CUAL EL LIC. BERNY VARGAS, EMITE CRITERIO DE LA CARTA DE INTENCIONES ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. SEGÚN OFICIO PE-0878-07-2015 (ENTREGADO EN LA SESIÓN 048-07-15).

El Lic. Berny Vargas explica que una vez realizada la segunda revisión del documento que facilitó en la sesión anterior la Dra. María Leiton, se logró determinar que no afecta el marco normativo institucional, por lo que se procede a mantener la constancia de legalidad otorgada al documento.

El señor Presidente indica que esta carta de intenciones surge a partir del trabajo que se viene realizando con el INAMU, al ampliarse la población que se viene cubriendo con el programa conjunto en el marco de Puente al Desarrollo, esta carta permite justificarlo en el Plan Operativo del INAMU.

La MSc. Verónica Grant señala que este tema se discutió ampliamente en la sesión anterior, donde la Dra. María Leiton avaló los cambios realizados con respecto a las solicitudes sobre el papel que juega el IMAS en la selección de las mujeres que se facilitan para esta capacitación del INAMU, y que son las que se incluyen en el Plan Puente. Además se solicitó a la Asesoría Jurídica verificar que el documento entregado a los señores Directores y señoras Directoras era la última versión por la que se emitió la constancia de legalidad, fue ampliamente discutido y lo que hacía falta era un asunto técnico de corroborar.

El Máster Alvaro da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD.260-07-2015

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 16 JULIO DE 2015
ACTA N° 050-07-2015**

CONSIDERANDO

1. Que el IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país. Asimismo la Ley 7769 de Atención a las Mujeres en Condiciones de pobreza señala que: El Instituto Mixto de Ayuda Social coordinará las acciones tendientes a la atención de las mujeres en condiciones de pobreza.
2. Que el INAMU por su parte tiene como mandato de ley propiciar la participación social, política, cultural y económica de las mujeres y el pleno goce de sus derechos humanos, en condiciones de igualdad y equidad con los hombres.
3. Que la Asesoría Jurídica mediante oficio AJ-0694-06-2015, suscrito por el Licenciado Berny Vargas Mejía, presenta Constancia de Legalidad N°043-07-2015 CL, tras haber realizado el estudio jurídico de los términos y condiciones de la Carta de Intenciones entre el Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Mixto de Ayuda Social.
4. Que la reducción de la pobreza extrema y la pobreza básica es uno de los pilares del Plan Nacional del Desarrollo 2015-2018 "Alberto Cañas Escalante".
5. Que los índices de pobreza en Costa Rica han aumentado, según la Encuesta Nacional de Hogares 2014, el porcentaje de hogares en condiciones de pobreza se encuentra en un 22.4% y los hogares en pobreza extrema el 6.7%. (INEC 2012).
6. Que en nuestro país, los hogares con jefatura femenina en condición de pobreza extrema representa al menos el 54%. (INEC 2012).
7. Que la pobreza es multidimensional, responde a diferentes factores y condiciones, que limitan el acceso de la población que se encuentra en esas condiciones, a oportunidades y programas, lo que afecta con mayor énfasis a las mujeres jefas de hogar.

POR TANTO, SE ACUERDA:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 16 JULIO DE 2015
ACTA N° 050-07-2015**

Aprobar la Carta de Intenciones entre el Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Mixto de Ayuda Social.

El señor Presidente somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Georgina Hidalgo Rojas y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, el señor Director y señoras Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

3.5. ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SOBRE LA CONSULTA ACERCA DE LA OBLIGATORIEDAD JURÍDICA QUE EVENTUALMENTE TENDRÍA EL IMAS DE FIRMAR CONVENIOS DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO CON EL FODESAF. SEGÚN OFICIO PE-0880-07-2015

El Lic. Berny Vargas se refiere al convenio que FODESAF propuso suscribir para trasladar recursos al IMAS, en su oportunidad manifestó que si bien era posible firmarlo, se debía considerar si era oportuno, porque este Consejo Directivo está legitimado para decidir firmarlo o no, en su momento alegó que la ley 5662 de la Creación del fondo, estableció una reforma que garantizaba a la institución el traslado de los recursos por vía de ley y por convenio, pero el caso concreto era por vía de ley. En ese sentido explicó al Órgano Colegiado que una vez firmado el convenio era difícil alegar para no firmarlo, esto se tendría que hacer permanentemente, al estar presente esta situación era posible firmarlo desde la parte jurídica.

Posteriormente, se emitió el pronunciamiento por parte de la Asesoría Jurídica y su criterio que confirma la Procuraduría General de la República deja abierta la posibilidad de suscribir el convenio, y de que se reconozca que existen dos vías, una legal y el convenio, en el caso concreto queda a decisión de la institución el firmarlo o no, por el fondo cree que coincide con la Asesoría Jurídica dicho criterio, tampoco con la administración hubo un desacuerdo más que en cuanto a la oportunidad y a la conveniencia y no en la legalidad, el pronunciamiento es dirigido a la administración por lo tanto es vinculante.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 16 JULIO DE 2015
ACTA N° 050-07-2015**

El MSc. Álvaro Rojas se refiere al oficio C-174-2015 suscrito por la señor Silvia Patiño Cruz, Procuradora Adjunta, concluye que a partir de lo expuesto por este órgano asesor, ni la Ley 4760 del 30 de abril de 1971, ni el Decreto Ejecutivo 25873 del 8 de febrero del 2010, exigen al IMAS la suscripción de un convenio institucional para la transferencia de recursos de FODESAF, sino que por el contrario se encuentra directamente autorizado por la normativa legal. No obstante lo anterior, las instituciones del Estado tienen plena potestad para suscribir convenios de cooperación entre ellas dentro de su actividad normal, por lo que si de común acuerdo consideran que dicho convenio es necesario para materializar de mejor manera lo dispuesto en la normativa comentada, es una potestad que se puede ejercer válidamente.

El señor Presidente sugiere que se envíe la nota a FODESAF, donde se emita el criterio de la Procuraduría General de la República, no obstante la institución está dispuesta a seguir de manera estrecha como hasta ahora, siempre otorgando la información de manera oportuna y cumpliendo con los requisitos, más no es de carácter obligatorio el tema de los convenios, se debe seguir en esa dirección, salvo otro criterio que crean conveniente. Una vez analizado el tema por la Asesoría Jurídica, se da por recibido.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

4.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE CONVENIO COMODATO IMAS-UNED, REFERENTE A LA POSIBILIDAD DE RESERVAR UNA PORCIÓN DE TERRENO CON EL FIN DE CREAR UNA NUEVA UNIDAD LOCAL DEL DESARROLLO SOCIAL EN LA FINCA LLANOS DE LA GARITA, SEGÚN OFICIO GG.1718-07-2015.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Órgano Colegiado, para que ingresen a la sala de sesiones el Ingeniero Rogelio Cordero Carrillo, Director de Proyectos de UNED y el señor Keneth Rivera Rivera, Director General de los Colegios Científicos de Costa Rica.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo con dicho ingreso.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 16 JULIO DE 2015
ACTA N° 050-07-2015**

El Lic. Gerardo Alvarado señala que se presenta información general y elementos de juicio con respecto al Convenio de Comodato entre el IMAS y la UNED, donde en principio se aclara por parte de la Jefa del Área Regional de Alajuela que la solicitud para valorar una finca para construir un ULDS, sería en la finca El Herviso, la cual se encuentra en proyecto de traspaso a la Municipalidad de Alajuela, la finca cuenta con una ubicación de todo el área utilizable, recordando que esta tiene mantos acuíferos muy importantes y por normativa ambiental del país, se debe respetar un radio desde la fuente de agua, donde no se puede realizar ninguna construcción.

El proyecto de la UNED viene a proteger todo ese terreno, reforestar y generar una serie de iniciativas de índole ambiental y de proyección a la comunidad, por una parte va a la conservación del recurso hídrico y por otro lado al apoyo de las comunidades aledañas a dicha finca. De igual forma se aprovechó el proceso de revisión para rescatar dos elementos importantes que estaban contemplados en la primera versión del convenio, que se coloque en un lugar visible de la finca una placa que haga constar que el terreno fue proporcionado por el IMAS, también brindar a la población objetivo y a los funcionarios del IMAS, facilidades para utilizar las instalaciones en actividades de capacitación y recreativas.

Indica que el convenio cuenta con la constancia de legalidad emitida por la Asesoría Jurídica.

Ing. Rogelio Cordero inicia presentación con filminas, lo cual forma parte del acta. Entre algunos puntos a considerar están:

- 1- INFORMACION DE LA FINCA: Se presenta la propuesta de uso de la finca propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), ubicada en el distrito la Garita, Alajuela. La finca tiene una extensión de 8 hectáreas y 9649,66 m², compuesta por pasto natural, con pocos árboles, y por el centro de la finca fluye la quebrada Ojo de Agua, la cual está semi-protegida por unas hileras de árboles. En la propiedad que colinda al este, se encuentra una naciente protegida de la cual se abastece el Acueducto Asada los Llanos, la Municipalidad de Alajuela que abastece a varios caseríos y a dos empresas de la localidad.
- 2- ALCANCES DEL PROYECTO: Metas de investigación , capacitación y de protección ambiental, que se pretenden desarrollar:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 16 JULIO DE 2015
ACTA N° 050-07-2015**

- a) Recuperar ambientalmente la zona, con la siembra de árboles, dar mayor protección al área de la naciente y la quebrada, creando además, espacios para atraer la fauna.
- b) Se propone crear un jardín botánico, con la siembra de diferentes especies de vegetación.
- c) Por ser esta región de uso agrícola, es importante la implementación de zonas para fomentar la lombricultura, horticultura e invernaderos.
- d) Para colaborar con el problema del mal manejo de los residuos sólidos que afecta a estas comunidades, se considera la apertura de espacios para reciclado, con el fin de lograr la separación de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos y lograr darles un buen uso.
- e) Existe también la necesidad de crear zonas de esparcimiento para los niños y jóvenes de estas comunidades. Se plantea en este proyecto para el futuro, construir una cancha multiusos así como zonas de juegos para niños.
- f) Se plantea la futura construcción de un bloque de aulas y de un laboratorio de cómputo, para impartir capacitaciones sobre temas afines a la conservación y buen uso de los recursos naturales.
- g) Capacitar y dar apoyo a grupos de emprendedores de estas comunidades, para que logren desarrollar actividades paralelas a este proyecto, y generen empleos sostenibles.
- h) Protección del agua y acueductos existentes.

Continúa la presentación el señor Kenneth Rivera, señala que esta es una gran oportunidad para contar con esas instalaciones, le urge al colegio científico, esto se llama desarrollo, los jóvenes van a salir con excelencia académica.

El señor Presidente extiende un agradecimiento por la presentación tan elocuente, por otra parte pregunta si los colegios científicos son públicos?

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 16 JULIO DE 2015
ACTA N° 050-07-2015**

El señor Kenneth Rivera responde que los colegios científicos son creados bajo la ley 7169, son 100% públicos y regidos por el Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Ciencia y Tecnología, son financiados por el Estado.

El señor Presidente Ejecutivo pregunta si se pueden prestar las instalaciones al IMAS, para capacitación u otro tipo de actividades.

El señor Rogelio Cordero habla de los horarios que se pueden convenir durante el día, se cuenta con espacios libres, es un asunto a convenir sin ningún problema.

El Lic. Enrique Sánchez pregunta qué acceso va a tener la comunidad en las áreas de capacitación y temas ambientales, o es un proyecto exclusivo para estudiantes de la UNED o del colegio científico. Por otra parte, consulta si a lo interno de los colegios se ha planteado la posibilidad de ampliar, por tener una excelencia académica, que genera transformaciones hacia la tecnología y la ciencia en el país, pero es muy limitado el impacto que tiene, se debería buscar la forma de que se amplíe la capacidad de estudiantes o aumentar la cantidad de colegios científicos.

El Ing. Rogelio Cordero responde que este proyecto va de la mano con las comunidades, la sala de capacitación se piensa sobre todo en las escuelas y colegios cercanos en la parte ambiental y el recurso del agua, se proyecta que en 25 años el agua va a ser a nivel mundial uno de los recursos de mayor importancia. La idea es dar cursos a la comunidad para que aprenda a trabajar en pequeñas empresas, el proyecto está orientado a las comunidades, una es el área de la mujer, el sistema ha sido de gran beneficio, el que la mujer logre estudiar, el sistema a distancia, también van a las regiones y comunidades, tiene la limitación de terrenos e infraestructura, existen 32.000 estudiantes en la UNED en todo el país, sin embargo, hay talentos y oportunidades.

El señor Kenneth Rivera señala que existe un proyecto en la Asamblea Legislativa para crear un colegio científico en cada cantón y llevar la educación científica a las escuelas, el costo de la educación de estos colegios científicos es muy alto, no es posible agrandarlo para todo el país, pero hay regiones que deberían tener un colegio de estos, es una decisión de país el realizar una revisión junto con las universidades.

La Licda. Maria Eugenia Badilla considera que esto es una motivación en las exposiciones, hacer un recorrido por la educación costarricense, es importante el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 16 JULIO DE 2015
ACTA N° 050-07-2015**

esfuerzo por buscar estudiantes de gran calidad, esa excelencia de educación se encuentra en todos los niveles económicos. Cuando hablan del proyecto de la UNED, docencia, investigación y la verdadera acción social, así se describe el proyecto, el IMAS puede sacar mucho beneficio de los proyectos que tienen ubicados, por ejemplo reciclaje, es importante que muchas instituciones y organizaciones puedan visitar estos proyectos y que se extiendan a lo largo de la zona.

El IMAS siempre ha estado de la mano con las universidades y entre ellas la UNED, quizás existió mala interpretación, al principio se creyó que una parte del terreno se reservara para la institución. En la parte ambiental es fundamental para el futuro del planeta, un recurso como el agua, etc., una vez estudiado el proyecto y la explicación que llegó al corazón, en su caso como educadora se siente complacida y los felicita por la gran motivación que le dieron al proyecto.

Al ser las 6:00 pm, se retiran de la sala de sesiones los invitados.

El MSc. Álvaro Rojas da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD.261-07-2015

RESULTANDO

Primero: Que mediante oficio AJ-0702-07-2015, Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, remite al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, el Convenio de Comodato entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Universidad Estatal a Distancia, para el préstamo de un terreno para el desarrollo de un proyecto de Reforestación, así como la construcción de un Centro Botánico, Planta de Reciclaje, Cancha Multiuso, Zonas de Juegos, Aulas y un Laboratorio de Cómputo, en el cantón de Alajuela, provincia de Alajuela; además, también remite la Constancia de Legalidad N°020-2015 CL.

Segundo: Que la Ley 4760, que es la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social en sus artículos 2, 3, 4, incisos f) y g), 6, inciso e) y 34 establecen por su orden lo siguiente:

“Artículo 2.- El IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para lo cual deberá planear, dirigir, ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 16 JULIO DE 2015
ACTA N° 050-07-2015**

por los empresarios y los trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales y extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de lucha contra la Pobreza.”

“Artículo 3.- Todas las instituciones que utilicen recursos públicos participarán en la lucha contra la pobreza dirigida por el IMAS, mediante el aporte de recursos económicos, personales y administrativos, en la medida que definan sus órganos directivos y de acuerdo con la naturaleza de cada institución, o en los términos que determina la presente ley. Para los efectos anteriores, las indicadas instituciones de cualquier naturaleza jurídica que sean, quedan por este medio autorizadas para aprobar programas de participación en la lucha contra la pobreza extrema, a través del IMAS y bajo su dirección y para hacer aportes económicos a éste, destinados a los fines de la presente ley.”

“Artículo 4°.- El Instituto Mixto de Ayuda Social tendrá los siguientes fines:

f) Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas, nacionales y extranjeras, especializadas en estas tareas, en la creación de desarrollo de toda clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza con el máximo de participación de los esfuerzos de estos mismos grupos; y

g) Coordinar los programas nacionales de los sectores públicos y privados cuyos fines sean similares a los expresados en esta ley.”

“Artículo 6°.- El IMAS realizará sus actividades y programas con sujeción a los siguientes principios fundamentales:

e) Promover la participación en la lucha contra la pobreza, de los sectores públicos y privados en sus diversas manifestaciones, de las instituciones públicas, de las organizaciones populares y de otras organizaciones tales como cooperativas, asociaciones de desarrollo comunal u otras de naturaleza similar.”

“Artículo 34: En el cumplimiento de sus fines, el IMAS podrá financiar, promover o participar en la ejecución de programas destinados a combatir la pobreza que sean propuestos por organizaciones privadas o públicas sin fines de lucro.”

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 16 JULIO DE 2015
ACTA N° 050-07-2015**

CONSIDERANDO

Primero: Que el terreno se adquirió por el IMAS para el desarrollo de un proyecto habitacional de interés social, que como tal si se ajustaba a las normas de la época, pero que con la entrada en vigencia de normativa urbanística, ambiental y municipal, así como de la declaración de inconstitucionalidad del artículo 6 de la Ley 7151, que le facilitaba a la Institución una serie de actuaciones en el proceso de titulación, el desarrollo de un proyecto de esta naturaleza no es posible; de forma que es oportuno, conveniente y procedente tratar de darle usos jurídicamente viables a inmuebles que han quedado ociosos por años.

Es así como el proyecto de la Universidad Estatal a Distancia, de construcción de un Centro Botánico, Planta de Reciclaje, Cancha Multiuso, Zonas de Juegos, Aulas y un Laboratorio de Cómputo, en el cantón de Alajuela, provincia de Alajuela, constituye una importante oportunidad para que familias de la comunidad que viven en condiciones de pobreza, puedan encontrar espacios de aprendizaje para sus estudiantes, además de espacios para la práctica de deportes y para el sano esparcimiento, lo que consecuentemente contribuye en una mejora significativa en las condiciones de vida de las familias afectadas por la pobreza.

Segundo: Que el IMAS se ha logrado consolidar, ante los ojos de la ciudadanía costarricense, como un ente generador de oportunidades y esperanzas, construidas sobre la base del respeto a los principios de solidaridad, equidad social, igualdad de oportunidades, por lo que el objeto del presente convenio es de gran relevancia para la Universidad Estatal a Distancia.

Tercero: Que tanto el Plan Estratégico Institucional como el Modelo de Intervención vigentes y debidamente aprobados por el Consejo Directivo del IMAS, son claras respuestas institucionales a las demandas que están exigiendo el entorno y la coyuntura social de Costa Rica. Estos instrumentos institucionales potencian el accionar del IMAS en una sociedad cada vez más involucrada en los problemas de las familias que viven en condiciones de pobreza y en la búsqueda de soluciones a sus necesidades, de manera que permiten cumplir con el mandato contenido en el artículo 4 de la Ley 4760, colocando a la Institución como coordinadora de una red social con actores civiles que busca propiciar el bienestar de esas familias pobres. Bienestar que se logra mediante la ejecución de diferentes tipos de proyectos que mejoren las condiciones de vida de estas

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 16 JULIO DE 2015
ACTA N° 050-07-2015**

familias, sea facilitando el acceso a oportunidades de capacitación y aprendizaje, salud y servicios, entre otros.

Cuarto: Que la Gerencia General mediante oficios GG.1076-04-2015 y GG.1718-07-2015 emite documentos que detallan el proyecto a desarrollar por parte de la UNED.

POR TANTO, SE ACUERDA.

1. Aprobar el Convenio de Comodato entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Universidad Estatal a Distancia, para el préstamo de un terreno para el desarrollo de un proyecto de reforestación, así como la construcción de un centro botánico, planta de reciclaje, cancha multiuso, zonas de juegos, aulas y un laboratorio de cómputo, en el cantón de Alajuela, provincia de Alajuela.
2. Derogar los siguientes Acuerdos del Consejo Directivo: CD.281-06-2013 de fecha 17 de junio del 2013 y el CD.616-11-2013 de fecha 18 de noviembre del 2013.

El señor Presidente somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Georgina Hidalgo Rojas y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, el señor Director y señoras Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

El Señor Presidente Ejecutivo señala que por ley se pasó la finca El Herviso a la Municipalidad de Alajuela, por lo que solicita al Lic. Daniel Morales, en cuanto a la reserva de los metros cuadrados en el caso de El Herviso, se inicien las gestiones con la Municipalidad de Alajuela.

4.2. ANÁLISIS DE SOLICITUD DE BECA PERMISO CON GOCE DE SALARIO PARA ESTUDIO A NOMBRE DE LA FUNCIONARIA LISETH RODRÍGUEZ SALAS, FUNCIONARIA DEL ÁREA REGIONAL DESARROLLO SOCIAL HUETAR NORTE, SEGÚN OFICIO GG.1715-07-2015.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 16 JULIO DE 2015
ACTA N° 050-07-2015**

El Lic. Gerardo Alvarado explica que la beca de la señora Liseth Rodríguez Salas, que se desempeña como asistente administrativo, bajo la figura de servicios especiales, con un nombramiento vigente hasta el 31 de diciembre del 2015, es porque solicita permiso con goce de salario por cuatro horas para retirarse los días martes, por el periodo comprendido entre el 7 de mayo y el 31 de agosto del presente año, para cursar la Carrera de Trabajo Social. De acuerdo con el Reglamento de Capacitación y Formación de Funcionarios se establece la posibilidad de otorgar hasta un máximo de 10 horas semanales de permiso, el caso fue valorado por la Comisión de Capacitación de la Institución, con un criterio positivo de otorgarle el beneficio, sin embargo, este tipo de beneficios deben presentarse al Consejo Directivo.

Seguidamente el MSc. Álvaro Rojas da lectura del proyecto de acuerdo,

ACUERDO CD.262-07-2015

CONSIDERANDO

- 1) Que uno de los fines que consigna el Reglamento de Capacitación y Formación en el artículo 4to. es incentivar el desarrollo profesional, técnico y personal de los funcionarios y funcionarias, mediante su participación en planes y programas de formación y capacitación relacionados con los objetivos de la institución.
- 2) Que mediante formulario de Solicitud de Beneficios –Licencias- la funcionaria: Liseth Rodríguez Salas, ubicada en el ULDS San Carlos, quien se desempeña como Asistente Administrativa, solicitó a la Comisión de Capacitación y Formación que se valorara la posibilidad de conceder permiso con goce de salario por espacio de 4 horas, para retirarse del trabajo los días martes, por el período comprendido entre el 07 de mayo y el 31 de agosto de 2015. Ella está nombrada bajo la figura de Servicios Especiales hasta el 31 diciembre del 2015 y es estudiante de la carrera de Trabajo Social en la Universidad Libre de Costa Rica (Sede San José), grado de Bachiller.
- 3) Que una vez realizada la valoración a la solicitud que formuló la funcionaria: Rodríguez Salas y en vista de que la Carrera de Trabajo Social es de interés institucional y que se cuenta con la anuencia de la jefatura inmediata el conceder dicho permiso, se procedió a realizar el siguiente análisis.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 16 JULIO DE 2015
ACTA N° 050-07-2015**

- ✓ Valorar que la funcionaria: Rodríguez Salas, solicita licencia con el fin de trasladarse desde su centro de trabajo hasta la Universidad en la que realiza estudios superiores, utilizando el transporte público.

Una vez realizado el análisis a la solicitud planteada por la funcionaria, se debe de considerar lo siguiente:

- ✓ Valorar que la funcionaria: Rodríguez Salas, se encuentra nombrada bajo la figura de Servicios Especiales, hasta el 31-12-2015. Reglamento de Capacitación y Formación, aspectos a considerar al conceder beneficios, (Artículo 44, inciso f).
 - ✓ Valorar que el Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, establece en su artículo 34 inciso c), “... **Siempre y cuando el horario del curso requiera utilizar el tiempo laboral como única opción para asistir a lecciones...**”.
 - ✓ Que de acuerdo con información suministrada en la solicitud planteada por la servidora: Rodríguez Salas, este permiso lo requiere para trasladarse de la zona de San Carlos a Barrio la California, San José, donde se encuentra ubicada la Universidad Libre de Costa Rica, centro donde realiza sus estudios en Trabajo Social.
 - ✓ Valorar que la carrera de estudio a cursar por la colaboradora, en la Universidad Libre de Costa Rica, es de interés Institucional, de acuerdo con lo planteado en el Plan Institucional de Capacitación y Formación 2015.
- 4) Que en virtud de lo anterior y con el propósito de brindar apoyo en sus estudios a la servidora, se recomienda conceder permiso con goce de salario bajo los términos planteados: 4 horas para retirarse del trabajo los días martes, por el período comprendido entre el 07 de mayo y el 31 de agosto de 2015, para que la servidora pueda trasladarse a la Universidad Libre de Costa Rica, la cual se encuentra ubicada en San José y así pueda recibir clases de la carrera de Trabajo Social.
- 5) Que se debe de considerar que la aplicación de este permiso debe ser durante el segundo cuatrimestre 2015, el mismo no podrá ser superior al

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 16 JULIO DE 2015
ACTA N° 050-07-2015**

período del nombramiento de la citada servidora. En caso de que reciba una prórroga a su nombramiento, su continuidad será valorada. Actualmente la servidora se encuentra nombrada hasta el 31 de diciembre del 2015.

- 6) Que si este permiso recibiera la aprobación de la Gerencia General, se deberá solicitar a la Jefatura inmediata de la funcionaria Rodríguez Salas, de qué manera suplirá la ausencia de la colaboradora durante el tiempo del permiso, de manera que no se vea afectado el servicio que esta presta.
- 7) Que en caso de que esta recomendación sea acogida por la Gerencia General, se considera además que el beneficio solicitado no se encuentra tipificado en los contenidos en el artículo 34 del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios del IMAS, por lo que deberá de hacerse del conocimiento del Consejo Directivo, para que sea éste quien determine su concesión o denegatoria, previo al análisis y recomendación de la Gerencia.
- 8) Que mediante oficio GG-1495-06-2015 de fecha 10 de junio 2015, la Gerencia General no tiene objeción en otorgar el correspondiente visto bueno al beneficio solicitado por la colaboradora Rodríguez Salas y solicita a Desarrollo Humano la preparación de la documentación pertinente, para que esta sea trasladada al Consejo Directivo para su respectiva aprobación.
- 9) Que de acuerdo con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de Capacitación y Formación de los Funcionarios, corresponde al Consejo Directivo la aprobación de este beneficio. “.....En caso de que algún funcionario solicite algún beneficio no contemplado en este reglamento o que el monto o tiempo que se requiera para cursar estudios en áreas de interés institucional sea superior al aprobado, será el Consejo Directivo el que determine su concesión previo análisis y recomendación de la Comisión y la Gerencia...”.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Conceder a la servidora Rodríguez Salas Liseth, cédula No.2-0235-0833, permiso con goce de salario bajo los términos planteados: cuatro horas, para retirarse del trabajo los días martes, por el período comprendido entre el 07 de mayo y el 31 de agosto de 2015, para que la servidora pueda

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 16 JULIO DE 2015
ACTA N° 050-07-2015**

trasladarse a la Universidad Libre de Costa Rica, la cual se encuentra ubicada en San José, y así pueda recibir clases de la carrera que cursa, que es en Trabajo Social.

2. La fecha rige de este permiso se procederá a definir una vez sea aprobado el permiso con goce de salario por este Consejo Directivo.
3. Instruir a Desarrollo Humano para que proceda a la materialización del presente acuerdo.
4. Considerar que la funcionaria actualmente se encuentra nombrada hasta el 31 de diciembre de 2015.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación al acuerdo anterior.

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Georgina Hidalgo Rojas y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, el señor Director y las señoras Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

5.1. ANÁLISIS DE SOLICITUD DE CAMBIO DE FINALIDAD DE LOS PROYECTOS POSTULADOS POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE PAVONES DE PÉREZ ZELEDÓN Y EL CENTRO CANTONAL DE BUENOS AIRES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMUNAL Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, SEGUNDA ETAPA, FINANCIAMIENTO DE MATERIA PRIMA, EQUIPO Y VEHÍCULO, RESPECTIVAMENTE, SEGÚN OFICIO SGDS-1157-07-2015.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de los señores y señoras Directoras, para que ingrese a la sala la Licda. Dinia Rojas, Coordinadora del Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo. Ingres a la sala de sesiones la Licda. Dinia Rojas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 16 JULIO DE 2015
ACTA N° 050-07-2015**

La Licda. Dinia Rojas explica que esa asociación tiene un proyecto con presupuesto ordinario en el POI 2015, por doce millones quinientos mil colones, se solicita realizar un cambio en la finalidad del proyecto, el acondicionamiento y reparación de la infraestructura de la cocina comunal, y la finalidad es la construcción de cocina comunal, se cambia el acondicionamiento y además se da la reparación para la construcción de la cocina. Dicho cambio se dio porque cuando el ingeniero iba a hacer la supervisión del lugar, un fuerte viento derribó la infraestructura. El proyecto se da en la comunidad de PAVONES de San Isidro, que se encuentra en condición de pobreza con aproximadamente 7.500 habitantes.

Este proyecto va a estimular la generación de ingresos, la participación comunal y va a contribuir a lograr los objetivos de la asociación, que es restaurar aceras y caminos del lugar.

La Licda. Georgina Hidalgo señala que hace poco tiempo DINADECO dio una partida específica para las Asociaciones de Desarrollo Integral, para que obtengan los recursos para salir adelante, estas no se dedican a combatir la pobreza ni la pobreza extrema, estas asociaciones pertenecen a DINADECO, y los recursos del IMAS son para los pobres, para esto no están hechas las Asociaciones de Desarrollo, están para las diferentes organizaciones comunales.

Le preocupa que siempre se tenga que ver este tipo de asociaciones que cuentan con presupuesto propio, es dinero que se le quita al IMAS para dárselo a personas y proyectos nacidos de las organizaciones comunales. No obstante, si esta asociación presentara un proyecto dirigido a la comunidad, por ejemplo, un proyecto de un grupo de mujeres para la formación de un vivero, para estas asociaciones es más fácil pedir los recursos al IMAS, dejando un montón de proyectos sociales que se tienen que desarrollar dentro de la zona.

La Licda. Dinia Rojas se reunió con DINADECO, la intención es no tener duplicidad de proyectos.

La Licda. María Eugenia Badilla entiende la posición de la Licda. Georgina Hidalgo, sin embargo, cuando se habla de PAVONES de Pérez Zeledón, son distritos prioritarios, una cocina significa mucho para las personas pobres de la zona, porque es el centro de las mujeres que llegan a cocinar para los turnos, corridas de cintas, etc., el salón comunal necesita la cocina. También le parece importante que estén coordinando con DINADECO, pero tanto el IMAS como

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 16 JULIO DE 2015
ACTA N° 050-07-2015**

DINADECO podrían ayudar a todas las Asociaciones de Desarrollo, pero si de vez en cuando se presenta un proyecto se les puede ayudar en coordinación con DINADECO.

La Licda. Georgina Hidalgo aclara que no se opone, sino que hay que tener claro, el IMAS no está para hacer cocinas, sino que eso le corresponde a DINADECO.

Continúa la Licda. Dinia Rojas comentando que el otro proyecto corresponde al Centro Agrícola Cantonal de Buenos Aires, la finalidad es la construcción de la infraestructura necesaria para realizar la segunda etapa del proyecto, se quiere cambiar para la realización de la segunda etapa correspondiente al Centro Producción Acuícola del Sur, financiamiento de materia prima, insumos, equipo y vehículo para el desarrollo del proyecto, es una zona prioritaria indígena.

La segunda etapa habla de la cría y distribución de semillas de tilapia para vender, dada la demanda de turismo, el proyecto tiene apoyo con el MAG, JUDESUR, INCOPECA, INA y la Municipalidad, se van a beneficiar 250 productores.

El señor Presidente añade que conoce el proyecto, que es grande y ambicioso, en distrito prioritario y en la línea de lo socio productivo. Aclara que se está aprobando su descriptivo dentro del POI. El proyecto de Buenos Aires es de conocimiento de este Consejo Directivo por la cuantía, el otro es de conocimiento de la Jefa Regional.

Al Lic. Daniel Morales le gustaría conocer la experiencia que tienen las personas de la zona, hablan de un laboratorio, será que ellos lo van a montar o van a llevar los alevines producidos de otro lugar, porque en el Parque Marino no producen tilapia, por ser de agua dulce.

El señor Presidente considera importante tener claro la institución que va a dar seguimiento, que sea respaldado por INCOPECA, para que sea un proyecto exitoso.

El Lic. Daniel Morales considera que el monto del proyecto es bastante considerable, es una inversión social importante, y la auditoría siempre va a ver el cumplimiento del objetivo social.

La MBA. Marianela Navarro señala que en la experiencia del estudio de los alevines en Puntarenas, se ve cuántos son los beneficiarios, porque en este

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 16 JULIO DE 2015
ACTA N° 050-07-2015**

estudio eran cinco familias equivalentes a veinticinco millones por familia, donde el proyecto y el objetivo no se cumplieron. En la parte de incluirlo dentro del POI, están pidiendo más dinero en cada uno, no es el mismo dinero que se había solicitado. En su momento van a tener que ver la parte presupuestaria, de dónde se va a conseguir el dinero, a qué se debe esos incrementos en los fondos para estas inversiones.

El señor Presidente pregunta si el cambio de finalidad cambia los montos.

La Licda. Dinia Rojas responde que sí cambia los montos en los dos proyectos, se presenta el cambio de finalidad, sin embargo, se hizo el cambio del monto por la devolución de un dinero por un proyecto que no se hizo, se está haciendo la modificación presupuestaria para el aumento, primero se arregló la cocina y luego se construyó, por eso se pidió tres millones de colones, y el del Centro Acuícola fue INCOPECA, que les ayuda a establecer un plan de inversión, el cual propone el aumento y el cambio de finalidad.

ACUERDO CD.263-07-2015

CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio DSPC-429-05-2015 del 8 de mayo de 2015, la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Coordinadora del Área Desarrollo Socioprodutivo y Comunal, solicita a la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, presentar ante el Consejo Directivo el cambio de finalidad de “Acondicionamiento y reparación de la Infraestructura de cocina comunal” a **“Construcción de concina comunal”**, y de “Construcción de la infraestructura necesaria para la realización de la Segunda Etapa correspondiente al proyecto Centro de Producción Acuícola del Sur” a **“Construcción de la infraestructura necesaria para la realización de la Segunda Etapa correspondiente al proyecto Centro de Producción Acuícola del Sur. Financiamiento de materia prima, insumos, equipo y vehículo, para el adecuado desarrollo del proyecto”**, de los proyectos postulados para ser ejecutados en el 2015 por la Asociación de Desarrollo Integral Pavones de Pérez Zeledón y por el Centro Agrícola Cantonal de Buenos Aires.
2. Que dichas solicitudes de cambio de finalidad se fundamentan en las valoraciones técnicas y sociales producto de la coordinación directa entre las organizaciones, el Área Regional de Desarrollo Social Brunca y el Área

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 16 JULIO DE 2015
ACTA N° 050-07-2015**

de Desarrollo Socioproductivo y Comunal, y fueron solicitadas mediante oficios ARDSB-09-0224-03-2015 y ARDSB-09-0258-03-2015, suscritos por la Licda. Xinia Espinoza Espinoza, Jefa Regional de dicha Área.

3. Que en atención a oficio SGDS 902-05-2015, la Máster Dinia Rojas Salazar, Coordinadora del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, remite oficios DSPC 530-06-2015 y DSPC-0601-07-2015, mediante los cuales se presenta el criterio social y los antecedentes de las solicitudes de cambio de finalidad mencionadas.
4. Que mediante oficio SGDS-1157-07-15 del 9 de julio de 2015, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta Desarrollo Social, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo la solicitud de los dos cambios de finalidad supra mencionados, de los proyectos postulados para ser ejecutados en el año 2015 por la Asociación de Desarrollo Integral Pavones de Pérez Zeledón y por el Centro Agrícola Cantonal de Buenos Aires, de conformidad con el requerimiento presentado mediante oficios DSPC-429-06-2015, DSPC-530-06-2015 y DSPC-0601-07-2015.

POR TANTO, SE ACUERDA.

1. Aprobar la solicitud de cambio de finalidad de “Acondicionamiento y reparación de la Infraestructura de cocina comunal” a “**Construcción de concina comunal**”, y de “Construcción de la infraestructura necesaria para la realización de la Segunda Etapa correspondiente al proyecto Centro de Producción Acuícola del Sur” a “**Construcción de la infraestructura necesaria para la realización de la Segunda Etapa correspondiente al proyecto Centro de Producción Acuícola del Sur. Financiamiento de materia prima, insumos, equipo y vehículo, para el adecuado desarrollo del proyecto**”, de los proyectos postulados para ser ejecutados en el 2015 por la Asociación de Desarrollo Integral Pavones de Pérez Zeledón y por el Centro Agrícola Cantonal de Buenos Aires.
2. Comunicar al Área de Planificación Institucional y al Área de Presupuesto a fin de que se efectúen los cambios correspondientes en el POI y Presupuesto 2015.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación al acuerdo anterior.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 16 JULIO DE 2015
ACTA N° 050-07-2015**

Las señoras Directoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Diez, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Georgina Hidalgo Rojas y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, el señor Director y señoras Directoras declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORAS.

6.1. ANÁLISIS DE SOLICITUD DE CRITERIO A LA ASESORÍA JURÍDICA, EN CUANTO A LAS DIFERENTES FORMAS DE EMITIR EL VOTO POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.

El señor Presidente propone trasladar el presente punto de agenda, para ser analizado en la próxima sesión.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SETIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El señor Presidente propone trasladar el presente punto de agenda, para ser analizado en la próxima sesión.

Las señoras Directoras y los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión al ser las 6: 57 p.m.

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA
SECRETARIA**